

OF. ORD. Nº 27801

ANT.: a) Oficio nro. 75.995, de 24 de julio de 2024, de la H. Cámara de Diputados.  
b) Oficio nro. 942, de 11 de septiembre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 08 OCT 2024

**DE : CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : LUIS ROJAS GALLARDO**  
**PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me dirijo a usted en atención al Oficio nro. 75.995, de fecha 24 de julio de 2024, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por la H. Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, quien solicitó informar sobre la existencia de denuncias presentadas ante Carabineros de Chile, por parte de la Junta de Vecinos de la población Óscar Castro, de la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en relación con la ocurrencia de delitos dentro del inmueble abandonado en calle El Corregidor, remitiendo los demás antecedentes que indicó, en los términos requeridos.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio nro. 942, de fecha 11 de septiembre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

  
KBS/mzp  
21014988

Distribución:

1. Prosecretario de la H. Cámara de Diputados;
2. c/c Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías;
3. Archivo Oficina de Partes y Archivo Central.

21054502

## MEMORÁNDUM

**DE :** LUIS PRADENAS HELFMANN  
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

**A :** GABINETE  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**ANT. :** a) Oficio nro. 75.995, de 24 de julio de 2024, de la H. Cámara de Diputados.  
b) Oficio nro. 942, de 11 de septiembre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

**ASUNTO:** RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA H. DIPUTADA SEÑORA MARCELA RIQUELME ALIAGA: Se remite Oficio proforma.

**NRO. :** 414 /

**FECHA:** 08 OCT 2024

Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta al Oficio nro. 75.995, de fecha 24 de julio de 2024, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por la H. Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, quien solicitó informar sobre la existencia de denuncias presentadas ante Carabineros de Chile, por parte de la Junta de Vecinos de la población Óscar Castro, de la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en relación con la ocurrencia de delitos dentro del inmueble abandonado en calle El Corregidor, remitiendo los demás antecedentes que indicó, en los términos requeridos.

Asimismo, se acompaña el Oficio nro. 942, de fecha 11 de septiembre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros, correspondiente a la respuesta de la Institución al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
  
**LUIS PRADENAS HELFMANN**  
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías (S)

KBS/mzp  
21014988

Distribución:

1. Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública;
2. c/c Gabinete del Subsecretario del Interior;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

21054370

**OBJ.:** PRESENTACIÓN FORMULADA POR LA H. DIPUTADA SRA. MARCELA RIQUELME ALIAGA: Refiérese sobre el particular.

**REF.:** 1) Oficio N° 75.995, de fecha de 24.07.2024, del Prosecretario de la H. Cámara de Diputados.  
2) Oficio N° 23.330, de fecha 13.08.2024, de la División de Gestión y Modernización de las Policías.

**NRO.:** 9421

**SANTIAGO, 11 SEP 2024**

**DE : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

**A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
División de Gestión y Modernización de las Policías.**

**SANTIAGO**

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), esa División remitió el Oficio de la referencia 1), relacionado con presentación realizada por la **H. Diputada Sra. Marcela Riquelme Aliaga**, quien solicitó informar sobre la existencia de denuncias presentadas ante Carabineros de Chile, por parte de la Junta de Vecinos de la población Oscar Castro, de la comuna de Rancagua, ante la ocurrencia de delitos dentro del inmueble abandonado y que se ubica en calle El Corregidor N° 26, Rancagua. Al respecto, y conforme a lo informado por la Zona de Carabineros Libertador Bernardo O'Higgins, se manifiesta lo siguiente:

1. Efectuada una revisión de los casos registrados en el referido sector, correspondiente al Cuadrante N° 2, de la Primera Comisaría de Carabineros "Rancagua", a través de la base de datos del Sistema de Automatización Policial (AUPOL), y Sistema de Análisis de Información (SAIT), se estableció que durante el año 2024, no existen registros de denuncias efectuadas por integrantes de la citada Junta de Vecinos en relación al inmueble antes mencionado, manteniendo como único registro una denuncia efectuada por el Presidente de la citada organización comunitaria, en el año 2019.

1.1. No obstante, es del caso señalar que en el sector donde se ubica el señalado inmueble, correspondiente a la Población Manso de Velasco de la comuna de Rancagua, desde el 01.01.2024 al 06.09.2024, se registran un total de 06 casos policiales debidamente georreferenciados, de los cuales 05 corresponden a procedimientos de denuncias y 01 procedimiento de detención, según la siguiente tabla:

**Imagen N° 1 Distribución Espacial Casos Policiales sector Calle el Corregidor**

TIPO	FECHA	GRUPO	CLASE	PARTE	JUZGADO
DENUNCIA	11-04-2024	DMCS	HURTO	2450	FISCALÍA LOCAL RANCAGUA
DENUNCIA	17-05-2024	DMCS	ROBO VIOLENCIA	3358	FISCALÍA LOCAL RANCAGUA
DENUNCIA	18-03-2024	DMCS	ROBO VIOLENCIA	1759	FISCALÍA LOCAL RANCAGUA
DENUNCIA	31-07-2024	DMCS	ROBO FUERZA	2639	FISCALÍA LOCAL RANCAGUA
DENUNCIA	01-04-2024	DMCS	VIOLACIÓN	2152	FISCALÍA LOCAL RANCAGUA
DETENCIÓN	16-06-2024	OTROS DELITOS	AMENAZAS	4106	FISCALÍA LOCAL RANCAGUA

**Tabla N° 1 Detalle Casos Policiales registrados en el sector de Calle el Corregidor**

21014988

**1.2.** Cabe precisar que del total de procedimientos adoptados en el sector, se identificó solo un (01) caso por el delito de Violación a Mayor de 14 años, hecho que habría ocurrido al interior del inmueble ubicado en calle el Corregidor N° 26, antecedentes que fueron puestos en conocimiento del Ministerio Público conforme al Parte Denuncia N° 2152 de fecha 01.04.2024, haciéndose presente además que conforme a diligencias efectuadas por el Personal que adoptó el procedimiento se logró la identificación y detención de 03 personas adultas involucradas en los hechos, informando al Fiscal de Turno quien dispuso la entrega de los detenidos y antecedentes del procedimiento a la Brigada de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile.

**2.** Consecuente con lo expuesto, y en relación a las medidas que se han adoptado ante las denuncias efectuadas por la referida Junta de Vecinos, considerando que esta, ya sea como organización y/o de manera individual de alguno de sus integrantes, no ha efectuado ninguna denuncia en particular respecto a la ocurrencia de delitos dentro del inmueble abandonado en calle El Corregidor N° 26, no existen intervenciones específicas en el inmueble, teniendo en cuenta además, que el único caso registrado, se logró la identificación y detención de los involucrados por parte del Personal de Servicio.

**3.** No obstante y teniendo en consideración la información proporcionada, y con la finalidad de evitar nuevos hechos delictuales y mejorar la sensación de seguridad en el sector, personal de la Oficinas MICC de la 1° Comisaría Rancagua, sostuvo reunión con la Junta de Vecinos, con fecha 19.08.2024, luego de cual se procedió al levantamiento e ingreso como Factor de Riesgo al Inmueble Abandonado conforme Ficha N° 835, poniendo los antecedentes en conocimiento de la I. Municipalidad de Rancagua mediante Oficio N° 355, de fecha 20.08.2024, como a su vez, se efectuó el levantamiento de un segundo Factor de Riesgo conforme Ficha N° 839, en relación a un Microbasural existente en el frontis del citado inmueble, lo cual fue debidamente informando al mediante Oficio N° 375, de fecha 03.09.2024, a la I. Municipalidad de Rancagua.

**3.1.** Adicionalmente y conforme a las acciones ejecutadas por el Personal MICC, orientada a la búsqueda de información útil para la prevención del delito, la Unidad Territorial mediante la Orden de Servicio N° 05, de fecha 22.08.2024, dispuso como misión específica para dicho cuadrante, efectuar una vigilancia especial en calle El Corregidor, debiendo interactuar y obtener información de residentes respecto a posibles nuevos hechos delictuales, con la finalidad de articular acciones de prevención, fiscalización y control, orientadas a mejorar la sensación de seguridad por parte de los vecinos.

**4.** En relación al funcionamiento del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, es del caso señalar que actualmente la 1° Comisaría de Carabineros "Rancagua", mantiene implementada la señalada estrategia operacional, distribuyéndose el sector territorial en un total de 07 Cuadrantes Operativos, con un I.C.D.P. del 0,550, registrando los siguientes indicadores de vigilancia.

OFERTA	9,680
DEMANDA	17,607
DEFICIT	-7,927
INDICE COBERTURA POLICIAL	0,550

Tabla N° 2 Indicadores de Vigilancia: Fuente uve calculo.carabineros.cl

4.1. En este contexto y, en apoyo a la señalada estrategia operacional, a nivel territorial se han impulsado diferentes estrategias orientadas principalmente al reforzamiento de las acciones de prevención, conforme a lo siguiente:

- Servicios a través de la Secciones Centauro Cachapoal.
- Labores de Fiscalización por medio de Patrullas Servicio Fiscalización Alcoholes (SEFA).
- Servicios de Apoyo con Personal 7° C.O.P. Cachapoal.

4.2. Otra de las estrategias operacionales que se ejecutan principalmente en la Comuna de Rancagua, son el desarrollo de Servicios Focalizados en el marco de la intervención del Plan Calle Sin Violencia, el que tiene como fin el fortalecimiento de la prevención del delito de homicidios y otros violentos, en 20 puntos críticos de la comuna, los cuales han sido definidos mediante una metodología de georreferenciación de sectores con alto compromiso delictual violento, a través de la ponderación de hechos denunciados y llamados a nivel de emergencia 133 (modelamiento geoestadístico).

5. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General y Asuntos Internacionales infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



Hma/Jgm

**Distribución:**

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dioscar
- 3) C/C Zona Lib. Bdo. O'Higgins
- 4) Archivo.



**LUIS F. MAYER FUENTES**  
**General de Carabineros**  
**SECRETARIO GENERAL Y**  
**ASUNTOS INTERNACIONALES**



OF. ORD. N° 23330

- ANT.: a) Oficio nro. 75.995, de 24 de julio de 2024, de la H. Cámara de Diputados.  
b) Providencia s/nro., del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, **13 AGO 2024**

**DE : LUIS PRADENAS HELFMANN**  
**JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)**

**A : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS**

Me dirijo a esa Alta Repartición en atención al Oficio nro. 75.995, de fecha 24 de julio de 2024, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por la H. Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, quien solicita informar sobre la existencia de denuncias presentadas ante Carabineros de Chile, por parte de la Junta de Vecinos de la población Óscar Castro, de la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en relación con la ocurrencia de delitos dentro del inmueble abandonado en calle El Corregidor, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**LUIS PRADENAS HELFMANN**  
**Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías (S)**

AM/mzp  
20911577

Distribución:

1. Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros;
2. c/c Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

20948550



Irg/ogv  
S.57°/372

OFICIO N° 75995  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 24 de julio de 2024

Cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile informe sobre la existencia de denuncias presentadas ante dicha institución por parte de la junta de vecinos de la población Óscar Castro de la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en relación con la ocurrencia de delitos dentro del inmueble abandonado en calle El Corregidor, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>  
Código de verificación: 885BCE8B3F6EDC4D

20911577



Valparaíso, 24 de julio de 2024

OFICIO

**De:**  
Señora Marcela Riquelme Aliaga  
H. Diputada de la República

**A:**  
Carolina Tohá Morales  
Ministra de Interior y Seguridad Pública.

Ricardo Yáñez Reveco  
General Director de Carabineros de Chile

**Materia:** Solicita lo que indica

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Junto con saludar, me dirijo cordialmente a usted, desde mi labor como Diputada del distrito 15, para presentar la situación denunciada por los vecinos de la Junta de Vecinos de la población Óscar Castro, en relación a una casa abandonada en la calle el Corregidor N° 26, ubicada en el sector centro de Rancagua, que según refieren los vecinos por su estado actual, propicia la comisión de delitos, como es la reducción de especies en el interior del inmueble, la quema de cables robados, sumado a la problemática personas en situación de calle que pernoctan en esta casa, que fue quemada hace unos meses atrás por sujetos que la ocupaban ilegalmente, quedando los escombros en el sitio, así como la basura que ha producido una plaga de roedores que afecta a las casas colindantes.



Lo anterior, ha producido una sensación de abandono por parte de los vecinos, quienes habitan un sector residencial, caracterizado por la buena convivencia y el cuidado de su entorno, sin embargo, han debido refugiarse en sus hogares por el temor y la impotencia de ver como sujetos ajenos a su barrio han ocupado esta casa y esta calle para sus propios intereses.

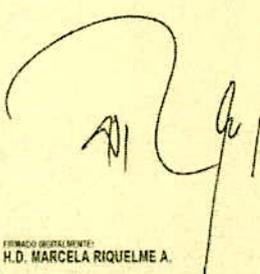
En este sentido, solicitamos conocer si es que se han ingresado denuncias realizadas por la junta de vecinos de la población Óscar Castro, saber las medidas que se han tomado en relación a estas denuncias, cuáles han sido los procedimientos llevados a cabo para evitar actos delictuales ocurridos en la casa abandonada del Corregidor N° 26 y cómo funciona el Plan Cuadrante que corresponde a este sector, considerando que los vecinos demandan acciones más concretas y efectivas de vigilancia.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalar en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Solicito a Uds. Evacuar la respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución y las leyes vigentes.

Sin otro particular,

**Marcela Riquelme A**  
Diputada de La República  
Distrito 15

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELA RIQUELME A.



Ministerio del Interior y Seguridad Pública

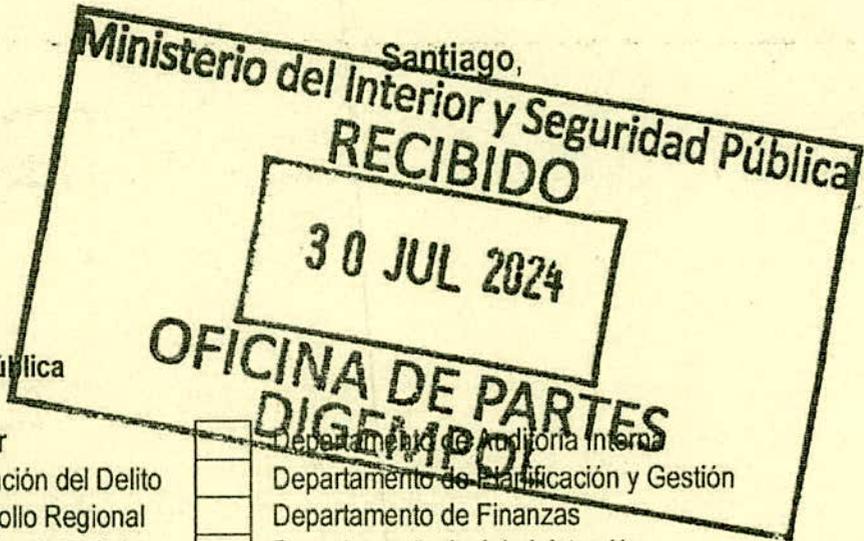
Providencia N°

Santiago,

DE: Gabinete de la Ministra

A:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



- Gabinete Subsecretario del Interior
- Gabinete Subsecretario de Prevención del Delito
- Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional
- División de Gestión y Modernización de Policías
- División Jurídica
- División de Administración y Finanzas
- División de Informática
- División de Gobierno Interior
- División de Seguridad Pública
- Departamento de Acción Social
- Departamento de Auditoría Ministerial

- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Planificación y Gestión
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración
- Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas
- Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias
- Unidad de Género y Participación Ciudadana
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Departamento de Estadio Seguro
- Ciberseguridad
- Equipo Legislativo Ministra

Servicios Dependientes

- SENAPRED
- Diario Oficial
- Servicio Nacional de Migraciones

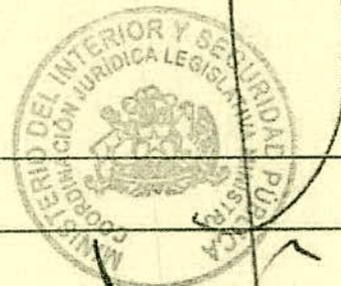
- Agencia Nacional de Inteligencia
- SENDA
- SERVEL

Providencia

- Para conocimiento y fines pertinentes.
- Informar a Ministra.
- Responder directamente con copia a este Gabinete.
- Dar cumplimiento.
- Agradecimientos y eventual respuesta

- Devolver antecedentes.
- Estudiar y proponer curso de acción a seguir.
- Acompañar proyecto Oficio de respuesta.
- Archivo.
- Ingresar por Lobby

Observaciones



Gabinete  
Ministra del Interior y Seguridad Pública